CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
0 1 OCT 2021
RECIBIDO
Firma.....Hora....9:00

Moción de Orden del Día N° 582

CONGRESO
REPÚBLICA

JORGE LUIS FLORES ANCACHI
Congresista de la República

Moción de Orden del Día

El Congresista de la República que suscribe, **JORGE LUIS FLORES ANCACHI,** integrante del Grupo Parlamentario Acción Popular; y, los congresistas que rubrican el presente documento, en uso de las facultades que le confiere el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente Moción de Orden del Día:

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 96, se establece la potestad de los representantes del Congreso para requerir informes a los ministros, señalando que: "*Cualquier representante del Congreso puede pedir a los Ministros de Estado, al Jurado Nacional de Elecciones, al (...) y a las instituciones que señala la ley, los informes que estime necesarios. El pedido se hace por escrito y de acuerdo con el Reglamento del Congreso. La falta de respuesta da lugar a las responsabilidades de ley.*"

Que, el artículo 129 ratifica la facultad de los congresistas para invitar a los ministros a las sesiones del Congreso, estableciendo que: "*El Consejo de Ministros en pleno o los ministros por separado pueden concurrir a las sesiones del Congreso y participar en sus debates con las mismas prerrogativas que los parlamentarios, salvo la de votar si no son congresistas. Concurren también cuando son invitados para informar.*"

Que, el artículo 64 del Reglamento del Congreso establece entre los procedimientos parlamentarios de control político la invitación de ministros para informe, estableciendo que: "*Procedimientos del Control Político; que comprende la investidura del Consejo de Ministros, la interpelación a los Ministros, la invitación a los Ministros para que informen, las preguntas a los Ministros, la solicitud de información a los Ministros y a la administración en general (...)*"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA * JORGE LUIS FLORES ANCACHI *

Que, durante gran parte del anterior año, nuestro país sufrió las consecuencias de la propagación del virus COVID-19, debido a esto, el gobierno estableció un periodo de emergencia y de aislamiento social obligatorio, durante el cual además de prohibirse el libre tránsito, se limitó los viajes interdepartamentales; periodo que empezó el 16 de marzo del 2020; sin embargo, durante los recientes meses se ha empezado la reactivación económica y los levantamientos de las limitaciones del tránsito.

Por otro lado, durante el 2020, la mayoría de países alrededor del mundo, prohibieron la salida y entrada de vuelos comerciales con el fin de evitar la propagación del virus, estando entre estos el Perú, que por meses no recibió afluencia de turistas extranjeros durante los meses de abril, mayo y junio, a la par que, no permitía la movilización a turistas nacionales.

Que, el turismo se constituye en un importante sector para reactivar la economía del país, debido a las bellezas naturales, sitios culturales y patrimonio histórico que tenemos como legado, siendo una actividad que en el año 2019 aportó un 3.9% al PBI nacional, generando empleo para cerca de un millón y medio de personas de manera directa e indirecta.

Que, el Instituto Peruano de Economía, reporta que, solamente en el sector sur del país, que abarca los departamentos de Arequipa, Puno, Tacna, Moquegua, Apurímac y Cusco, más de 154 000 empleos del rubro de turismo se perdieron durante la pandemia, debido a la cuarentena y el cierre de fronteras, que significó la disminución del flujo de pasajeros en los terminales aéreos del sur en un -71.9%.

Que, según análisis de la empresa GlobalData, el país más afectado en el sector turismo en Sudamérica, fue el Perú, en el cual la actividad turística sufrió una caída de 73%, porcentaje sobre el promedio de toda la región, el cual se estima una reducción de un 48%.

En fecha 26 de marzo de 2021, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo emitió la Resolución Viceministerial N°004-2021-MINCETUR/VMT, la cual aprueba la "Estrategia Nacional de Reactivación del Sector Turismo 2021 – 2023"

Que, habiendo pasado meses después de la publicación de la Resolución aprobando la "Estrategia Nacional de Reactivación del Sector Turismo 2021 – 2023 y considerando la relevancia del sector turismo y su papel fundamental en la economía nacional al generar puestos de trabajos para miles de peruanos y siendo uno de los sectores más afectados por la pandemia del COVID 19, es necesario que se informe sobre los avances de dicha estrategia, de igual manera es necesario que se nos informe sobre otras medidas que se están adoptando desde el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo para la reactivación del sector turístico en el país.

POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS:

El Congreso de la República acuerda:

ARTÍCULO PRIMERO. – Invitar al Ministro de Comercio Exterior y Turismo, ROBERTO SÁNCHEZ PALOMINO, al Pleno del Congreso de la Republica con la finalidad que informe sobre los avances que la "Estrategia Nacional de Reactivación del Sector Turismo 2021 – 2023" ha tenido hasta la fecha; e informe sobre las medidas inmediatas adoptadas por el ministerio en cuanto a la reactivación económica en el sector turismo.

Lima, 30 de setiembre del 2021

CONGRESO DE LA REPÚBLICA * JORGE LUIS FLORES ANCACHI *

JORGE LUIS FLORES ANCACHI
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA

ULICH FREDY LÓPEZ UREÑA
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

WILSON SOTO PALACIOS
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA